PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 007 DE 2024 CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO POLIHABITAT EN LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, MUNICIPIO DE DIBULLA.

CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 007 DE 2024	
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE DIBULLA. NIT:825.000.134-1	
CONTRATISTA	AGUAS DE DIBULLA S.A.S. E.S.P. Representante Legal: JOSÉ ANTONIO MEJÍA VANEGAS CC: 84.033.351	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO POLIHABITAT EN LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, MUNICIPIO DE DIBULLA.	
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES	
VALOR DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.233.419.416,60) M/CTE.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP No. 0000000795 de 20 de Septiembre de 2024	RP No.0000000965 del 24 - Septiembre-2024
INTERVENTOR:	GECO NORTE S.A.S. - EDUARDO ENRRIQUE REYES VARGAS	
SUPERVISOR:	JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	24 de Septiembre de 2024	
FECHA DE INICIACION:	30 de Septiembre de 2024	
FECHA DE TERMINACION:	29 de Diciembre de 2024	
FECHA DE SUSPENSION:	11 de Diciembre de 2024	

El día veintiséis (26) de diciembre de 2024, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron los señores JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ, en su condición de SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, designado para ejercer la supervisión del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 007 DE 2024, quien actuará en representación de la Alcaldía de Dibulla, JOSÉ ANTONIO MEJÍA VANEGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.033.351, actuando como representante legal de AGUAS DE DIBULLA S.A.S. E.S.P., Contratista, y EDUARDO ENRRIQUE REYES VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.715.865, actuando como representante legal de GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S- GECO NORTE S.A.S. con numero de Nit. 900.668.726-0 con el fin de prorrogar la suspensión No. 1 del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 007 DE 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el convenio interadministrativo No. 007 de 2024 fue suspendido el 11 de diciembre de 2024 hasta el 26 de diciembre del mismo año.

2. Que a la fecha de la presente prorroga existen causales que obligan a mantener la suspensión del convenio, las cuales se describen a continuación:

 a. Que el contrato interadministrativo No.007 de 2024, suscrito con la empresa Aguas de Dibulla, para la ejecución de la CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO POLIHABITAT EN LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, MUNICIPIO DE DIBULLA, es parte integral del Proyecto "POLIHABITAT", necesario y preciso para la adecuada y correcta funcionalidad de las viviendas que están en construcción por la empresa ESENTIA S.A.

b. Que es obligación y responsabilidad del municipio de Dibulla, garantizar el servicio de Acueducto y Alcantarillado para el proyecto "POLIHABITAT"

c. Que el contratista Aguas de Dibulla, presento el balance general del proyecto donde requiere de una ampliación en tiempo de 45 días más de los previstos inicialmente y un adicional en recursos de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL VEINTISÉIS PESOS $578.702.026,00

d. Que el municipio de Dibulla requiere de tiempo para verificar la solicitud del contratista Aguas de Dibulla y analizar la posible ampliación en tiempo y el adicional en recursos requeridos por este, toda vez que de llegar a aprobarse dicho requerimiento el municipio adelantaría los tramites necesarios para la asignación de los recursos que permitan la culminación del proyecto CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO POLIHABITAT EN LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, MUNICIPIO DE DIBULLA.

e. Se hace necesario del acompañamiento del municipio para conciliar y levantar un acta con los colindantes del proyecto, calle 11 y carrera 4, y carrera 3 ya que las intervenciones realizadas llegan al límite de las propiedades de particulares con el proyecto y se han presentado visitas de terceras personas al proyecto verificando y exigiendo el retiro y no intromisión en los predios vecinos, manifestando la paralización del proyecto.

Teniendo en cuenta estas consideraciones las partes acuerdan:

1. Suscribir la presente Prorroga 1 al Acta de Suspensión No 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 007 DE 2024, a partir del día 27 de Diciembre de 2024.

2. Que el Contratista se compromete en notificar a la compañía aseguradora de la presente Prorroga 1 de Suspensión No 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 007 DE 2024, para la respectiva suspensión de los amparos contractuales.

3. En constancia de los anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el veintiséis (26) de Diciembre de 2024.

JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Dibulla
Supervisor.

JOSE ANTONIO MEJIA VANEGAS
Representante Legal
AGUAS DE DIBULLA SAS ESP.
Contratista.

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoría e Interventoría
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO ENRRIQUE REYES VARGAS
GECO NORTE S.A.S
Representaste Legal
Interventor.